



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5968, 184/5969

21/03/2024

18075, 18076

AUTOR/A: CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, María de las Mercedes (GP); CARAZO HERMOSO, Eduardo (GP); CELAYA BREY, Javier (GP); CLAVELL LÓPEZ, Óscar (GP); DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, Jaime Miguel (GP); JIMÉNEZ LINUESA, Beatriz (GP); MARTÍN BLANCO, Nacho (GP); MARTÍNEZ LABELLA, Ana (GP); MERINO MARTÍNEZ, Javier (GP); MONEO DíEZ, María Sandra (GP); MUÑOZ DE LA IGLESIA, Ester (GP); NACARINO-BRABO JIMÉNEZ, Aurora (GP); RAMAJO PRADA, Óscar (GP); ROMÁN JASANADA, Antonio (GP); SÉMPER PASCUAL, Borja (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa de que, si bien no se han podido tramitar a través de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado las subvenciones nominativas planificadas para 2024, esto no significa que desde el Consejo Superior de Deportes no se vayan a tramitar esas subvenciones planificadas y consensuadas con representantes del sector del deporte a través de las fórmulas alternativas que habilita la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Además, con presupuesto prorrogado se podrán tramitar las subvenciones ordinarias a Federaciones Deportivas y deportistas conforme a lo previsto anualmente en el Plan de actuación del CSD.

Por otra parte, cabe señalar que se desarrollará el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) conforme a la planificación prevista, ya que se han dado las instrucciones oportunas para comprometer los créditos correspondientes y las modificaciones presupuestarias oportunas para cumplir con los hitos y objetivos previstos.

Madrid, 30 de abril de 2024